

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 13.585/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los presentes actuados obra Nota N° 067/UARG/00 elevada por la Decana, mediante la cual solicita la contratación del Téc. Héctor Javier Velásquez Vera y del alumno Miguel Angel Lavorich Almonacid, para cubrir el Area de Bienestar Estudiantil;

Que dicho requerimiento se funda en la necesidad de otorgar mayor capacidad de gestión al área de Bienestar Estudiantil, a fin de generar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida del estudiantado en el ámbito de esta UARG;

Que para conseguir dicho objetivo es imprescindible la incorporación de recursos humanos, dado el incremento de matrícula durante el presente período académico;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue analizado en acto plenario y se aprobó por mayoría la Contratación del Sr. Lavorich Almonacid y por unanimidad la Contratación del Sr. Velasquez Vera;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

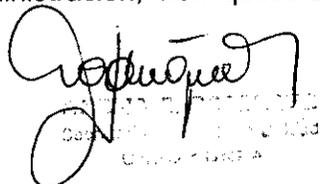
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Téc. Héctor Javier VELASQUEZ VERA (CUIL N° 20-18785052-6) y el Sr. Miguel Angel LAVORICH ALMONACID (CUIL N° 20-18681071-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 15 de Mayo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones en el Area de Bienestar Estudiantil de esta Unidad Académica Río Gallegos, con una remuneración equivalente a DIEZ (10) horas cátedras, cada uno, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 2°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 02 – Apoyo Administrativo – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 3°.-** REMITIR la presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contratos de Referencia.-

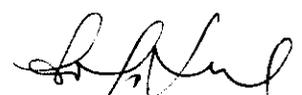
**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO

N°

238



Prof. DORA LÓPEZ  
Decana  
UNPA - UARG